Para despachos de oficio dos mrs:

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Otrasi dixeron q̃ en la quenta q̃ se dio en Madrilla Vltimo de Junio de mil y seiscientos y treinta y nueue años por ante Jeronimo de Medinilla escriuano de Cauildo de la dicha villa por los Regidores Caualleros de la horden de Santiago Regidor don Sebastian de Ybarra y don Diego de Vargas Regidor don Gonçalo de Cordoua y don Francisco de Ocampo y don Francisco de Ribera el Regidor que

Se leyó dicho fernandez del Castillo q̃ dixo q̃ en la dicha quenta se le pide y demanda en cargo de la hazienda de Su Mag.d lo q̃ parece por la dicha quenta y q̃ en ella no se le deue cargar cosa alguna porq̃ lo q̃ se le pide y demanda en cargo de la dicha hazienda de Su Mag.d es lo q̃ se le pide y demanda en cargo de la hazienda de Su Mag.d de los Alcauales de la dicha villa de Madrilla y de los Alcauales de la villa de Alcala la Real y de los Alcauales de la villa de Vbeda y de los Alcauales de la villa de Baeça y de los Alcauales de la villa de Andujar y de los Alcauales de la villa de Vilches y de los Alcauales de la villa de Martos y de los Alcauales de la villa de Cabra y de los Alcauales de la villa de Priego y de los Alcauales de la villa de Lucena y de los Alcauales de la villa de Cordoua y de los Alcauales de la villa de Ecija y de los Alcauales de la villa de Carmona y de los Alcauales de la villa de Marchena y de los Alcauales de la villa de Osuna y de los Alcauales de la villa de Antequera y de los Alcauales de la villa de Ronda y de los Alcauales de la villa de Xerez de la Frontera y de los Alcauales de la villa de Medina Sidonia y de los Alcauales de la villa de Tarifa y de los Alcauales de la villa de Gibraltar y de los Alcauales de la villa de Sanlucar de Barrameda y de los Alcauales de la villa de Puerto de Santa Maria y de los Alcauales de la villa de Chiclana y de los Alcauales de la villa de Conil y de los Alcauales de la villa de Vejer y de los Alcauales de la villa de Chipiona y de los Alcauales de la villa de Rota y de los Alcauales de la villa de Alcala de los Gazules y de los Alcauales de la villa de Arcos y de los Alcauales de la villa de Lebrija y de los Alcauales de la villa de Vtrera y de los Alcauales de la villa de Morón y de los Alcauales de la villa de Olbera y de los Alcauales de la villa de Ayamonte y de los Alcauales de la villa de Lepe y de los Alcauales de la villa de Cartaya y de los Alcauales de la villa de Huelua y de los Alcauales de la villa de Sanlucar de Guadiana y de los Alcauales de la villa de Trigueros y de los Alcauales de la villa de Moguer y de los Alcauales de la villa de Palos y de los Alcauales de la villa de Niebla y de los Alcauales de la villa de Gibraleon y de los Alcauales de la villa de Ayamonte y de los Alcauales de la villa de Lepe y de los Alcauales de la villa de Cartaya y de los Alcauales de la villa de Huelua y de los Alcauales de la villa de Sanlucar de Guadiana y de los Alcauales de la villa de Trigueros y de los Alcauales de la villa de Moguer y de los Alcauales de la villa de Palos y de los Alcauales de la villa de Niebla y de los Alcauales de la villa de Gibraleon

Alcauales de Enemigos

Reffeda sicenato
Cargo a Consejeros
Ygnacio Mexia
Mayordomo